



Presidencia del Poder Judicial

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 22 de Abril del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 12:05:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000240-2021-P-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000039-2021-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 000232-2021-SL-GAF-GG-PJ, de la Subgerencia de Logística y el Informe N° 000555-2021-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 021-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 146-2021-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 000150-2021-SL-GAF-GG-PJ, la Subgerencia de Logística, sustenta la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la inclusión de doce (12) procedimientos de selección, así como la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversas dependencias del Poder Judicial y de acuerdo con el detalle contenido en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Firmado digitalmente por CHAFLOQUE AGAPITO Lucy Margot FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2021 21:50:09 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO Eduardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2021 21:35:22 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2021 21:33:28 -05:00



Firmado digitalmente por CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2021 21:31:40 -05:00





Presidencia del Poder Judicial

Que, del mismo modo, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.5. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas y contando con los correspondientes certificados de crédito presupuestario, corresponde aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo 1 (Inclusiones) y Anexo 2 (Exclusiones) que forman parte integrante de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas, lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la **SEGUNDA** modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **INCLUSIÓN** de doce (12) procedimientos de selección, y la **EXCLUSIÓN** de tres (03) procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo 1 (Inclusiones) y Anexo 2 (Exclusiones), que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución y Anexo "A" Inclusiones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como a la Secretaría General de la Gerencia General para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2021 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EBA/khr





ANEXO N° 01: INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000028-PODER JUDICIAL
C) SIGLAS : PJ
F) PLIEGO : 004
D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2021
E) RUC : 20159981216

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



ANEXO N° 02: EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000028-PODER JUDICIAL

C) SIGLAS :

PJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20159981216

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO B5) PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	1510150500146101	13 - Galon	5407.00	1 - Soles		62,500.00	01	00	00	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS		0 - SI	
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE	7818150700094531	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		56,000.00	09	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCABELICA		0 - SI	
60	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL DE 95 PLUS Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDR-VENTANILLA			8400.00	1 - Soles		110,011.42				00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA		0 - SI	
							1	1 - SI	SIE-SIE-1-2019-	GASOHOL 95 PLUS	1510150600286789	13 - Galon	6800.00	1 - Soles		108,899.42	07	01	06							
							2	1 - SI	SIE-SIE-1-2019-	GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)	1511151000012024	13 - Galon	1600.00	1 - Soles		1,112.00	07	01	06							

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
 20159981216.pdf
 Muestra Doc. V. B.
 Fecha: 20.04.2021 15:30:20 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO Eduardo FAU
 20159981216.pdf
 Muestra Doc. V. B.
 Fecha: 20.04.2021 16:21:40 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por MORENO GUIDO Maria Milagros FAU
 20159981216.pdf
 Muestra Doc. V. B.
 Fecha: 20.04.2021 15:23:49 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por LOZANO FLORES Jordin Lourdes FAU
 20159981216.pdf
 Muestra Doc. V. B.
 Fecha: 20.04.2021 15:26:43 -05:00